

"2018-2027 EL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°168-2022-GM/A/MPMN

19 MAYO 2022

Moquegua,

VISTOS: El Informe N° 0702-2022-SGPBS-GA/GM/MPMN, Sobre Agradecimiento y Felicitación por la Participación en el Campeonato Deportivo: "**COPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - 2022**", y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 155-2019-A/MPMN, se desconcentra y delega, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía a la Gerencia Municipal;

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la ley N° 27972, y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AGRADECER y FELICITAR, a la **ING. YESENIA GYTZEL VENTURA ASCONA - RESIDENTE DE OBRA:** "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LA JUNTA VECINAL JUAN PABLO II, EN EL CENTRO POBLADO SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", por su participación en el Campeonato Deportivo: "**COPA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - 2022**".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la Publicación de la Presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

GM
OTIE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR
GERENTE MUNICIPAL